



**DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ
XV LEGISLATURA
X DISTRITO**

DICTAMEN.

**DIP. RAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1416, EXPEDIDO POR ESTE H. CONGRESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”, EN ESTA OCASIÓN EN SU EDICIÓN 2018.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1416, aprobado por este Poder Legislativo y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de octubre del año 2003, que instituyó la Medalla denominada “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”, a favor de la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico y a favor de las causas de las Mujeres Sudcalifornianas. Conforme a las disposiciones legales mencionadas, para tal fin señalamos los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto antes referido, se emitió la convocatoria relativa a la distinción de referencia el día 24 de Septiembre de 2018. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, convocó a los Poderes y Ayuntamientos de la Entidad, Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales, Partidos Políticos y en general a la Sociedad del Estado de Baja California Sur, para PROPONER, a la MUJER SUDCALIFORNIANA más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las

Mujeres Sudcalifornianas para que reciba en el año 2018, la Medalla al Mérito “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”.

II.- La convocatoria referida presentaba las siguientes bases:

Primera: Podrán participar todas las mujeres sudcalifornianas, que cumplan con los requisitos de:

- Ser ciudadana sudcaliforniana en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles.
- Haber participado o distinguirse por sus actividades en la vida productiva, económica, política, social, educativa, científica o cultural de la entidad y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.
- Haber residido y laborado en el Estado de Baja California Sur, durante los tres últimos años anteriores al día del otorgamiento de la Medalla.
- No haber sido propuesta el año anterior.

En la segunda y tercera base, se refiere a los requisitos, y dónde deben ser entregados los documentos que sustentan la propuesta.

En la cuarta se especifica que la ganadora recibirá como premios, una Medalla, un Diploma y un Estímulo Económico, como lo indican los artículos segundo y tercero del Decreto 2102. Las personas nominadas recibirán reconocimiento por su labor social y política y por haber sido propuestas para recibir la Medalla.

La quinta, sexta y séptima, refieren que la Sesión Pública Solemne se celebrará el día miércoles 17 de octubre del 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón”, de este Poder Legislativo. Y que si la acreedora no reside en la Capital del Estado, el H. Congreso de nuestra entidad cubrirá los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que se originen, para recibir los estímulos ya citados, así como también señala que lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.

III.- De igual forma la Comisión Permanente de Igualdad de Género, giró oficios invitando a las diversas organizaciones, asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil, así como a Instituciones del Gobierno del Estado y los cinco Ayuntamientos de nuestra Entidad, e instituciones del sector académico a efectos de que tuvieran a bien presentar propuestas de candidatas a la Presea para la edición 2018.

Así también la Comisión llevó a cabo la difusión de la convocatoria por diversos medios de comunicación.

IV.- Como fue establecido en la convocatoria en referencia se abrió el periodo de registro del 24 de septiembre al 15 de octubre de 2018, hasta las 15:00 horas. Durante ese periodo se recibieron documentos, por lo que finalmente se concluyeron los registros con un total de 7 propuestas, siendo estas las siguientes:

Por lo que seguido el procedimiento en todas sus etapas, esta Comisión emite el presente dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina “CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” de conformidad con lo dispuesto por el numeral 40 del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, como también en el concepto legal de que la asamblea es el órgano deliberativo y decisor del Poder Legislativo, entonces se considera que para el cumplimiento de su cometidos y obligaciones, la Asamblea debe resolver por la mayoría de sus miembros.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Igualdad de Género, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, fracción XIX, inciso c), de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo.

TERCERO.- Es facultad de este Congreso del Estado, otorgar reconocimientos a las ciudadanas o ciudadanos, que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Estado, en el artículo 64, fracción XXV y en este caso corresponde hacerlo para distinguir a la MUJER SUDCALIFORNIANA más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.

CUARTO.- Una vez analizados los documentos presentados por las personas que proponen candidatas a obtener la medalla al Mérito “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA” Edición 2018, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, se permite presentar al PLENO de esta XV Legislatura, a manera de reconocimiento la información de las mujeres que participaron para recibir la Medalla en comento.

ANÁLISIS Y ESTUDIO:

Como se puede apreciar en la lectura de las semblanzas de las participantes, son mujeres comprometidas, inteligentes, valiosas, empoderadas y destacadas en cada uno de los espacios en los que se desempeñan; todas dignas del reconocimiento y agradecimiento por poner en alto el nombre de Baja California Sur, por su tenacidad y trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con sustento en el análisis y estudio llevado a cabo en el considerando CUARTO, ya que a juicio de las integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género cumplen con el perfil requerido por los decretos señalados en la Convocatoria, para recibir este galardón, puesto que su trabajo y años de experiencia, han sido en todo momento empleados a favor de las mujeres sudcalifornianas, la Comisión dictaminadora eligió una terna que incluye a quienes son elegibles como merecedoras de la obtención de la Medalla “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”, edición 2018.

En virtud de lo expresado son sujetas a merecer la presea las siguientes ciudadanas:

BENITA SABINO MORALES, es una mujer que sufrió maltrato por parte de su pareja siendo una persona de escasos recursos, sin estudios y con el comercio como su único medio de sustento para sus 5 hijos, ya separada de su pareja y tras su experiencia personal decide fundar una asociación para apoyar a las Mujeres que han pasado situaciones similares y que requieren apoyo para salir adelante.

A lo largo de 18 años, con recursos propios ha brindado ayuda a un sin fin de personas tanto del Estado como foráneos, y que apesar de no tener la solvencia económica, por lo cual tuvo que enfrentarse a grandes obstáculos para lograr fundar el CENTRO DE APOYO PARA MUJERES, NIÑOS Y HOMBRES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA “Mama Benita” A.C., aquí en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, en el cual cada persona que llega es tratada y atendida por ella como si de su familia se tratara. En el albergue “Mana Benita”, también

llegan a solicitar apoyo hombres violentados, jornaleros agrícolas y adolescentes sin padres y tutores.

“Mama Benita” no solo ayuda a las personas que acuden al centro, en el cual se les brinda alojamiento, atención psicológica, legal, médica y espiritual, así como la impartición de talleres tales como; cocina, bisutería, elaboración de manualidades entre otros, esto con la finalidad de brindar las herramientas necesarias para una vida armoniosa a las personas una vez que estas dejan el centro, pero ella personalmente recorre las colonias, calles y arroyos de esta ciudad para ayudar a quien lo necesita.

Muchas de las personas que llegan al centro, son mujeres víctimas de violencia que traen consigo a sus hijos, los cuales acuden a la escuela durante toda su estancia en el centro, esto gracias a un convenio entre la escuela Guillermo Valle Gómez y “Mama Benita”, dicho acuerdo permite que en cualquier momento del ciclo escolar se pueda recibir a los menores para que no dejen de recibir educación.

La obra de “Mama Benita”, llega en ocasiones a otros estados de la Republica, ya sea otorgando traslados a sus lugares de origen a las personas que así lo solicitan, o bien ayudando en la búsqueda de familiares de personas que se encuentran en estado de indigentes aquí en el Estado.

La credibilidad y confianza que se ha ganado ha motivado que las mismas autoridades con jurisdicción en el estado han llevado a personas para ser atendidas en el centro.

Ella fue propuesta para recibir la medalla María Dionisia Villarino Espinoza por diversas ciudadanas.

MARIA ESTHELA PETIT CABRERA

Fundadora del Ejido El Centenario, Municipio de la Paz, Baja California Sur, donde ella reside y ha desarrollado labores altruistas.

Gestora incansable de las necesidades de grupos vulnerables, como sillas de ruedas, bastones, andaderas, medicamentos, pañales para adultos, entre otras.

Atiende con gran entusiasmo tramites ejidales, como buena fundadora del Ejido El Centenario, conoce todas las aristas de la tenencia de la tierra en todos sus aspectos, igualmente todo lo relacionado con programas federales, estatales y municipales para el beneficio de las mujeres rurales campesinas.

María Esthela Petit Cabrera, es reconocida en el Ejido Centenario, B.C.S. por su ayuda desinteresada, y como mujer solidaria.

Fue propuesta por Ramón Alvarado Higuera, presidente del Comité Central Ejecutivo de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Baja California Sur.

ADRIANA RIVERA, es una luchadora social de diversas causas en el Municipio de Los Cabos, es fundadora de al menos 3 asociaciones legalmente constituidas, como la enfocada al apoyo a mujeres diagnosticadas con cáncer, a partir de su propia experiencia cuya reacción, fue a hacer trabajo altruista para brindar acompañamiento emocional vinculado a quienes atraviesan por una circunstancia idéntica a la de ella.

Antes de su padecimiento, Adriana fue fundadora de una asociación empresarial de mujeres, convencida de la independencia económica para proporcionar a las mujeres herramientas que les permitan ser más competitivas en el mercado laboral.

Ha colaborado en el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, haciendo alianza y trabajo en equipo con diversas causas sociales: tal desempeño le permitió validar ante el instituto federal de comunicaciones su vínculo con la sociedad y recibió el título de concesión de una radio comunitaria para servir a la población de Cabo San Lucas, a la cual se hizo merecedora la asociación civil “Corazón de las Californias”, misma que ella preside.

Adriana Rivera ha participado y apoyado desde distintos ámbitos a las mujeres en su comunidad.

Fue propuesta por:

-Arquitecta Tabita Rodríguez Morales socia fundadora de la Asociación Civil (DAMOS AC, Damos Asesoría, apoyo y Acompañamiento a Pacientes Oncológicos).

-José Pascual Madera Martín, presidente de la Asociación Civil “Yo soy de donde estoy A.C”

-María Guadalupe Rodríguez de Leo, presidenta de la Asociación Civil “Yo reciclo A.C”

SEGUNDO.- Una vez realizada la votación por el Pleno y teniendo Ganadora de la Medalla antes mencionada, la entrega se hará en Sesión Pública Solemne que para tal efecto se considere exclusivamente; así como la entrega de un diploma y estímulo económico, con las características previstas en los Artículos Segundo y Tercero del Decreto 2102, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur; así como también considerando que si la acreedora no reside en la Capital del Estado, el H. Congreso de nuestra entidad cubrirá los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que se originen, para recibir los

estímulos ya citados. Las demás ciudadanas participantes al mérito, recibirán en la Sesión antes mencionada, un reconocimiento por su significativa participación.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a los 16 días del mes de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ.

PRESIDENTA

DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ.

SECRETARIA.

DIP. MARIA MERCEDES MACIEL ORTÍZ

SECRETARIA